

**ACUERDO DE COOPERACION DEPORTIVA
ENTRE EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES Y EL INSTITUTO NACIONAL DE
DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CUBA**

De una parte: El Instituto Nicaragüense de Deportes (I.N.D.) de la República de Nicaragua, representado por el Arquitecto Marlon Alberto Torres Aragón, en su condición de Director Ejecutivo.

De otra parte: El Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación de la República de Cuba (INDER), representado por la DraC. Gladys Justa Bequer Díaz, en su carácter de Vicepresidenta.

Animados por el deseo de promover las relaciones bilaterales en la esfera de la Educación Física, la Recreación y el Deporte, para fortalecer los vínculos de cooperación y entendimiento mutuo entre los dos Organismos sobre la base de las relaciones de amistad que unen a nuestros pueblos, acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO 1

Las Partes trabajarán en interés de fomentar, promover y fortalecer la colaboración técnica en las esferas de la Educación Física, la Recreación y el Deporte, de conformidad a la legislación vigente en ambos países.

ARTÍCULO 2

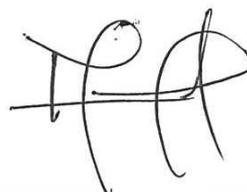
Las Partes acuerdan contribuir al intercambio de delegaciones, entrenadores, expertos y especialistas en materia de la Educación Física, la Recreación, el Deporte y sus ciencias aplicadas.

ARTÍCULO 3

Las Partes se comprometen a favorecer el intercambio de información, documentación, materiales de estudio y metodológicos en lo que se refiere a la Educación Física, la Recreación, el Deporte y sus ciencias aplicadas.

ARTÍCULO 4

Las Partes acuerdan promover la participación de profesores y especialistas en seminarios, cursos, conferencias científicas que se organicen en ambos países y cuyo tema sea la Educación Física, la Recreación y el Deporte.



ARTÍCULO 5

Las Partes contribuirán a elevar el nivel deportivo en ambos países a través de la realización de actividades, tales como:

- Instauración en Nicaragua del Proyecto de Actividad Física Comunitaria con la experiencia Cubana;
- Asesoría de Cuba en la organización de los XI Juegos Centroamericanos Managua 2017;
- Organización de Programas;
- Instalaciones y Equipamientos Deportivos;
- Formación y superación de Entrenadores, Árbitros y Especialistas;
- Intercambio Académico;
- Medicina Deportiva;
- Deporte para todos;
- Control Antidopaje;
- Gestión Deportiva;
- Contratación de Especialistas Deportivos;
- Informática aplicada al Deporte.
- Bases de entrenamiento

Así como otras actividades que se acuerden.

ARTÍCULO 6

Intercambiar cada año propuestas para los encuentros deportivos sobre la base de los intereses de las Federaciones Nacionales Deportivas de cada país.

Las condiciones financieras y de participación para cada caso, serán evaluadas oportunamente entre ambas partes.

ARTÍCULO 7

La Parte Cubana estará representada oficialmente por la Sociedad Mercantil CUBADEPORTES S.A., adscrita al INDER, para el envío de entrenadores y especialistas en calidad de asesores técnicos, la organización en Cuba de bases de entrenamientos y los cursos de superación. Ambas partes deberán cumplir estrictamente los contratos que se firmen para la concreción de estas actividades.



ARTÍCULO 8

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una validez de cinco (5) años, pudiendo prorrogarse automáticamente por períodos sucesivos de cinco (5) años, a menos que una de las Partes declare por escrito su intención de enmendarlo o rescindirlo a la otra, con al menos noventa días previos a su vencimiento.

Cualquier divergencia que se derive de la interpretación o ejecución del presente instrumento será resuelta por Las Partes en mutuo acuerdo.

Este Acuerdo ha sido confeccionado en dos (2) originales en idioma español, teniendo los textos igual validez y autenticidad.

En Managua, Nicaragua a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Por el Instituto Nicaragüense de Deportes
Deportes,
de la República de Nicaragua.
de la

Arq. Marlon Alberto Torres Aragón
Díaz
Director Ejecutivo

Por el Instituto Nacional de
Educación Física y Recreación
República de Cuba

DraC. Gladys Justa Bequer
Vicepresidenta